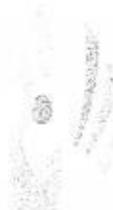




VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA
DE TODOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme al siguiente esquema:

- I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer de los asuntos.
- II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan los asuntos.
- III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar las iniciativas.
- IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del dictamen de las Iniciativas.

PREÁMBULO

1.- A través del oficio MDSPSA/CSP/515/2014 recibido el 7 de Abril de 2014, se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social, para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la Ley que establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el Diputado Edgar Borja Rangel.

2.- Las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA
DE TODOS

notificaron a los Diputados que las integran mediante oficio número ALDF/CE/025/14, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitó prórroga, por medio del oficio ALDF/CE/032/14, para dictaminar la Iniciativa, materia del presente, a efecto de realizar un estudio exhaustivo de la misma. Dicha prórroga, fue concedida en fecha 14 de mayo de 2014 mediante el oficio número **CG/ST/ALDF/VI/4/2014** turnado a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

4.- Las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social, previa convocatoria realizada en términos de la Ley, se reunieron para la discusión y análisis del presente dictamen.

De conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 27 de enero del año 2004, durante la Administración como Jefe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, se expidió la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

2.- El Diputado Edgar Borja Rangel presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones,

2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA
DE TODOS

todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social son competentes para analizar y dictaminar la Iniciativa de referencia.

SEGUNDO.- El Diputado Edgar Borja Rangel señala, en la exposición de motivos de su iniciativa, que los mayores problemas de los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal son la deserción escolar, el rezago educativo y el bajo índice de eficiencia terminal; debido a esto, el Diputado considera que las herramientas destinadas a apoyar a los jóvenes que cursan la Educación Media Superior o Superior son insuficientes, debido a que un gran número de jóvenes abandonan sus estudios por falta de recursos; a causa de esto el Diputado pone a consideración la Fracción IV del artículo segundo de LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL que señala en su Artículo segundo, entre otros requisitos para obtener una beca:

"Artículo 2.- Tendrán derecho a la Beca a la que se refiere el artículo anterior, los y las jóvenes que residan en el Distrito Federal y cumplan con los siguientes requisitos

I a III.-...

IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas"

TERCERO.- El Diputado Edgar Borja Rangel menciona que el apartado IV del artículo segundo de la Ley en comento, es una herramienta que limita las opciones de superación y crecimiento de los jóvenes que estudian en los planteles de Educación Media Superior o Superior del GDF, con lo cual se violenta el derecho a los jóvenes a recibir una beca y con ello, reducir la deserción escolar, el rezago y el bajo índice de eficiencia terminal.

CUARTO.- Los mecanismos, a través de los cuales se intenta resolver la problemática de deserción, rezago escolar y el bajo índice de eficiencia terminal, son insuficientes, como también lo son los espacios educativos para las y los jóvenes del DF, ya que, como señala el diputado hay más de 600 mil jóvenes que no cuentan con Educación Media Superior, lo cual significa que como objetivo prioritario de los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal, debería estar el de incluir a tal cantidad de jóvenes a los Planteles de Educación Media Superior o Superior del GDF.

QUINTO.- Pese a que existen herramientas importantes, como la Ley que aquí se comenta, **coadyuvantes a promover el acceso a la educación a través de becas, que es un derecho universal para los alumnos de los Planteles de Educación Media Superior o Superior del**

3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA
DE TODOS

GDF, no se ha podido alcanzar una cobertura del 100%, por lo cual el otorgamiento de una beca a un alumno que ya recibe el apoyo, sería un promotor institucional de la desigualdad, por aquellos que no lo reciben todavía. Con la mira de que todos los estudiantes residentes del Distrito Federal cuenten con apoyo, es necesario entender que la distribución de los recursos se debe hacer de manera equitativa y promoviendo la igualdad, evitando la acumulación de recursos y propiciando una correcta distribución de los mismos.

SEXTO.- Otro de los problemas consiste en la adecuada utilización de los recursos otorgados, pues si bien la cantidad de presupuesto ejercido en transferencias -rubro en el que se incluyen las becas- llegó a 24,973.4 MDP, esos recursos se destinaron, en gran medida, a la operación de los diversos programas sociales, destacando la entrega de apoyos económicos a adultos mayores y los vinculados al otorgamiento de becas educativas; este concepto incluye, además, el pago de pensiones y jubilaciones¹; debido a estas circunstancias, se podría decir que el presupuesto ejercido en becas es un área que se podría desarrollar, **sin embargo, en la presente reforma se plantea que un solo alumno pueda recibir más de una beca por parte del GDF, lo cual significaría una transferencia de recursos que promueve la desigualdad entre los alumnos.**

SÉPTIMO.- En la exposición de motivos del Dip. Edgar Borja Rangel también se sostiene que "el éxito escolar se debe en gran parte a las actitudes con respecto al mismo éxito y al valor asignado a la educación varía según las clases sociales", esto, en el contexto de la reforma, quiere decir que entre mas dinero obtengan los alumnos, serán probables sujetos de la escala social, no desertarán de la escuela y con ello serán "exitosos" educativamente hablando. Sin embargo cabe destacar que los factores económicos no son solo los únicos que propician la deserción escolar, sino que existe una acumulación de desventajas que no se soluciona con el otorgamiento de una beca, sino con la creación de un entorno saludable y equitativo que trascienda el otorgamiento de ella.

OCTAVO.- Recientemente, con fecha 8 de Octubre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal** que entró en vigor al día siguiente y que en su Artículo 4º, donde habla de los principios por los cuales se rige, señala en su párrafo III: *"Igualdad de acceso. El total de las y los estudiantes que cumplan las mismas condiciones o requisitos de acceso y permanencia a los programas sociales educativos debe recibir los mismos beneficios"*y en el párrafo VIII se lee: *"Suficiencia. Los estímulos, ayudas y apoyos deben ser otorgados en cantidad suficiente para que se logren los objetivos de sus respectivos programas"*..... Así mismo en el Capítulo II de la misma ley, que trata Del Sistema Integral, en su Artículo 6º párrafo II dice: *"Programa de Becas del Instituto de*

¹ Según el reporte de gasto presupuestario del GDF en 2012



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA DE TODOS

Educación Media Superior del Distrito Federal, operado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, cuyo objetivo es incentivar el desempeño académico de las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito federal, que beneficiará a las y los estudiantes de los planteles del Instituto de Educación Media Superior que hayan cumplido con el proceso de reinscripción en las asignaturas del segundo y hasta el sexto semestre, del plan de estudios del bachillerato” Y en el párrafo VII del mismo Artículo 6º menciona: “Programa de Desarrollo Universitario. Cuyo objetivo es que las alumnas y los alumnos residentes del Distrito Federal, del nivel superior y posgrado de escuelas públicas, adquieran un bono semestral para la adquisición de libros.

La entrada en vigor de esta nueva ley considera los aspectos que la iniciativa del Diputado Edgar Borja Rangel aborda, por lo que en todo caso estaríamos duplicando disposiciones legales.

NOVENO.- Que los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social, como ha quedado establecido en los párrafos y numerales precedentes, consideran improcedente en el momento actual la iniciativa del Diputado Edgar Borja Rangel por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **DESECHA** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



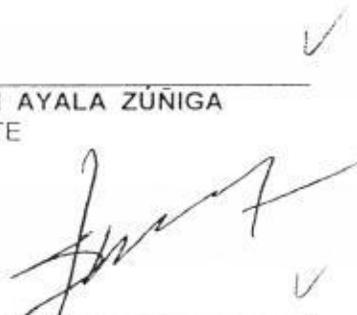
VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA
DE TODOS



FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
VI LEGISLATURA.


DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
PRESIDENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

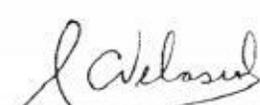

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA


DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE


DIP. ROGIO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE


DIP. JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA DE TODOS

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, VI LEGISLATURA.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTE

DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
SECRETARIA

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

En contra del dictamen

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. CARMEN ANTUÑA CRUZ
INTEGRANTE

---La presente hoja de firmas es parte integrante del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal que presenta el Diputado Edgar Borja Rangel, fechado el 18 de Noviembre de 2014 dos mil catorce, el cual consta de Siete fojas útiles-----

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.